



BASES DE RENOVACIÓN DE LA BECA PARA DEPORTISTAS DE ALTA COMPETENCIA

Ru Vm

V. A. H.

Contenido

- CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES 3**
 - 1. Finalidad de las bases..... 3
 - 2. Objetivos de las bases 3
 - 3. Población beneficiaria..... 3
 - 4. Duración de LA BECA 3
 - 5. Beneficios de LA BECA 3
 - 6. Impedimentos para postular a LA BECA 3
- CAPITULO II: FASES DE LA RENOVACIÓN DE LA BECA..... 4**
 - 1. Fases de la renovación de la beca..... 4
 - 2. Fase de Solicitud de Renovación..... 4
 - 3. Fase de Validación 5
 - 4. Fase de Evaluación Socioeconómica 6
 - 5. Fase de Aprobación de la Adjudicación de la Beca..... 6
 - 6. Publicación de resultados 6
 - 7. Fase de Aceptación de la renovación de la Beca..... 6
- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS: 7**
- ANEXO 8**

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1. Finalidad de las bases

- 1.1. Establecer las reglas que regulan el procedimiento, las etapas, los requisitos, las condiciones, los beneficios, los derechos y las obligaciones, los formatos u otros aspectos del proceso de renovación de la “Beca para Deportistas de Alta Competencia”, en adelante LA BECA, de la “Universidad Peruana Cayetano Heredia”, en adelante LA UNIVERSIDAD.

2. Objetivos de las bases

- 2.1. Garantizar la eficiente y transparente administración de las etapas y fases de la renovación de LA BECA.
- 2.2. Garantizar que el proceso de renovación de LA BECA se dirija a la población que cumpla con los requisitos de renovación establecidos en las presentes Bases.

3. Población beneficiaria

- 3.1. La población potencial de renovación de LA BECA son los becarios activos al 2024-II de LA BECA, siempre que cumplan con los requisitos y condiciones detalladas en las presentes bases.

4. Duración de LA BECA

- 4.1. La renovación de LA BECA tendrá una duración de 1 semestre académico, por lo que los beneficios cubren el semestre 2025-I.

5. Beneficios de LA BECA

- 5.1. El Becario renovador de LA BECA mantendrá beneficios de matrícula y pensión parciales o totales, pero su cobertura podrá variar con respecto al ciclo anterior, de acuerdo con lo evaluado durante la Fase de Evaluación Socioeconómica.

Tabla 1
Beneficios de la beca

CONCEPTOS	COBERTURA PARCIAL	COBERTURA TOTAL
Matrícula	50%	100%
Pensión	50%	100%

6. Impedimentos para postular a LA BECA

- 6.1. Es impedimento para la renovación de LA BECA contar con sanción disciplinaria vigente. En caso de verificarse la existencia de una sanción disciplinaria vigente, la OUB declara como No Apto al becario durante la etapa de validación. Esto se realiza en cumplimiento del numeral 2 del Artículo 17 del vigente Reglamento de Becas y Otras Facilidades Económicas de la UPCH.

CAPITULO II: FASES DE LA RENOVACIÓN DE LA BECA

1. Fases de la renovación de la beca

1.1. La Renovación de la Beca para Deportistas de Alta Competencia se realiza semestralmente, siempre que el estudiante la solicite y cumpla con los requisitos de renovación.

1.2. Las Fases para la renovación de LA BECA son las siguientes:

1. Fase de Solicitud de Renovación
2. Fase de Validación
3. Fase de Evaluación Socioeconómica
4. Fase de Aprobación de la Adjudicación de la Beca
5. Publicación de resultados
6. Fase de Aceptación de la renovación de la Beca

1.3. Las fases son independientes y precluyentes, lo que significa que una vez superada alguna de ellas no se puede retroceder a la anterior.

1.4. El becario que solicita la renovación de LA BECA debe realizar el trámite correspondiente dentro de las fechas establecidas por la OUB. No se recibirán solicitudes extemporáneas.

1.5. El becario que solicita la renovación de LA BECA debe utilizar de manera obligatoria la cuenta de correo institucional asignada por la Universidad como medio de comunicación oficial. El estudiante no puede alegar desconocimiento de la información que ha sido oportunamente enviada a dicho correo institucional.

1.6. El presente proceso de renovación se desarrolla conforme al siguiente cronograma:

FASES Y ACTIVIDADES	INICIO	FIN
Fase de Solicitud de Renovación	06/02/2025	13/02/2025
Fase de Validación	14/02/2025	18/02/2025
Fase de Evaluación Socioeconómica	19/02/2025	24/02/2025
Fase de Aprobación de la Adjudicación de la Beca	25/02/2025	07/03/2025*
Publicación de Resultados	A partir del 10/03/2025*	
Fase de Aceptación de la Beca	11/03/2025	13/03/2025

* Este plazo podría extenderse según el tiempo que tome el Consejo Universitario para La aprobación y emisión de la TRANS-SEGEN que aprueba la adjudicación de la beca.

2. Fase de Solicitud de Renovación

2.1. En esta fase, el becario deberá postular a LA BECA a través del Formulario de Renovación creado por la OUB. En esta fase, el postulante deberá solicitar la renovación de LA BECA a través del Formulario de Renovación creado por la Oficina Universitaria de Becas (OUB), siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

Tabla 1
Requisitos de renovación

Nº	CONCEPTO	REQUISITOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
1	Deportista calificado	Demostrar la condición de deportistas calificados, deportistas calificados de alto nivel o disciplina deportiva según lo establecido en el artículo 3 del Reglamento del Programa deportiva de alta competencia de la Universidad (PRODAC-UPCH)	Validación interna con el PRODAC-UPCH
2	Otros requisitos académicos	No tener cursos desaprobados en el último período académico matriculado.	Validación interna con la Oficina de Admisión, Matrícula y Registro Académico (OAMRA)

*El becario no deberá adjuntar documento de acreditación.

- 2.2. Asimismo, en el Formulario de Renovación el becario deberá registrar los datos y adjuntar los documentos que le soliciten. Los documentos registrados deben ser escaneados, por ambas caras cuando corresponda y el contenido de documento debe ser legible. Los documentos deben ser cargados en formato PDF y en tamaño A4.
- 2.3. Los datos expresados y documentación registrada en el Formulario de renovación tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en caso de falsedad, el estudiante o su representante en el caso de menores de edad, asumen las consecuencias jurídicas administrativas, civiles y penales correspondientes.
- 2.4. El becario es responsable de realizar el seguimiento oportuno a su renovación y a los resultados del concurso, así como lo que se requiera por parte de la OUB durante la Fase de Validación, de darse el caso.
- 2.5. Esta fase termina una vez que el becario haya concluido su solicitud de renovación, mediante el envío del formulario de renovación completado.

3. Fase de Validación

- 3.1. En esta fase la OUB verifica que el becario cumpla con los requisitos de renovación de LA BECA y los medios de verificación detallados en la Tabla 1 de las presentes Bases. Los requisitos de renovación serán verificados y validados de manera interna por la OUB en coordinación con otras oficinas y direcciones de la universidad, por lo que, el becario no requerirá presentar documentación.
- 3.2. Asimismo, durante esta etapa se verificará que el becario no incurra en los impedimentos para la renovación de la beca, detallados en las Disposiciones Generales de las presentes bases.
- 3.3. Excepcionalmente, en caso se identifiquen errores u observaciones de documentos o datos registrados durante la fase de solicitud de la renovación, la OUB podrá solicitar documentación adicional o la subsanación de la documentación.
- 3.4. Es responsabilidad del becario revisar su correo institucional durante la fase de renovación, para poder entregar la documentación requerida.
- 3.5. Esta fase concluye con la emisión de la Lista de Becarios Aptos, la cual contendrá a Lista de Becarios Aptos para la Evaluación Socioeconómica, la cual contendrá a los becarios aptos y no aptos de la convocatoria. Los becarios no aptos no continuarán con las siguientes fases del proceso de renovación.

4. Fase de Evaluación Socioeconómica

- 4.1. En esta Fase la OUB coordinará con la Oficina Universitaria de Bienestar Estudiantil para ejecutar la evaluación socioeconómica de los becarios aptos. Dicha evaluación se realizará en función a la documentación presentada por el becario durante la fase de solicitud de la renovación y/o la información adicional solicitada durante esta fase o durante la fase de validación.
- 4.2. Esta fase concluye con la emisión de la Lista de Becarios Preseleccionados¹, que serán aquellos becarios que continúan en el proceso de aprobación de la renovación de la beca frente al Consejo Universitario. Asimismo, los becarios no preseleccionados no continuarán con las siguientes fases del proceso.

5. Fase de Aprobación de la Adjudicación de la Beca

- 5.1. En esta fase, la OUB eleva los casos de los becarios preseleccionados al Consejo Universitario con la finalidad que este los evalúe y apruebe la renovación de LA BECA al becario. Para ello, el referido consejo emite una TRANS-SEGEN, la cual aprueba la renovación de LA BECA al becario preseleccionado, de así considerarlo.
- 5.2. Es preciso mencionar, que, si bien el cronograma planteado en las presentes bases establece un plazo de duración de esta fase, ésta podría extenderse según el tiempo que tome el Consejo Universitario para la aprobación y emisión de la TRANS-SEGEN que aprueba la adjudicación de la beca, y dar por concluida a esta fase.

6. Publicación de resultados

- 6.1. Esta actividad se inicia con la publicación de la lista de seleccionados, de los cuales el Consejo Universitario aprobó la renovación de su beca mediante TRANS-SEGEN. El seleccionado tiene un período de hasta tres días hábiles posteriores a la publicación de la antes referida lista para la aceptación de la beca.

7. Fase de Aceptación de la renovación de la Beca

- 7.1. La aceptación de la renovación de la beca se realiza a través del link de Aceptación de la Beca, el cual contiene el Anexo 01 FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA RENOVACION DE LA BECA. Por lo tanto, el becario seleccionado ingresa al referido link, descarga el Anexo 01, completa y firma el mismo, y lo carga a través del mismo formulario. El antes mencionado link es remitido por la OUB al correo institucional del becario.
- 7.2. En el caso que el becario renovado sea menor de edad, los formatos deben ser firmados electrónicamente por su representante (madre, padre o apoderado).
- 7.3. Es responsabilidad del becario realizar el seguimiento oportuno a su renovación, para que en caso haya resultado seleccionado, realice la pronta aceptación de la renovación de LA BECA en los plazos establecidos en el cronograma.
- 7.4. La aceptación del Anexo 01 forma parte de las obligaciones del becario, comprometiéndose éste a cumplir con lo detallado en dicho documento.
- 7.5. Transcurrido el plazo establecido en el cronograma indicado en las presentes Bases para la Aceptación de la renovación de LA BECA, la OUB emite una carta al becario seleccionado comunicándole a su correo institucional su condición de becario renovado de LA BECA para el semestre académico 2025-1.

¹ La lista contendrá a los becarios preseleccionados y no preseleccionados.

- 7.6. Cabe precisar, que los becarios seleccionados que no realicen la aceptación de la renovación de LA BECA conforme a los plazos establecidos perderán automáticamente su categoría de seleccionado, no pudiendo renovar la beca.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

La Oficina Universitaria de Becas de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, solicitará en cualquier etapa del concurso documentos adicionales que considere necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos. Asimismo, resolverá las situaciones no contempladas en el presente documento.

ANEXO

ANEXO 01

FORMATO DE RENOVACIÓN DE BECA

Yo, con DNI N°, declaro mi domicilio en del Distrito, Provincia y Departamento, ante usted con el debido respeto me presento en calidad de Becario Renovado declarando lo siguiente:

- 1) Acepto la renovación de LA BECA y me comprometo a continuar mis estudios de pregrado en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en adelante UPCH.
- 2) Someterme a las disposiciones de la Oficina Universitaria de Becas de la UPCH, en caso de suspensión, renuncia a LA BECA, incumplir otras obligaciones como Becario o presente información o documentación falsa con la finalidad de continuar con LA BECA.
- 3) Asimismo, me comprometo a participar en los eventos, coordinaciones, requerimientos de información o servicios que la Oficina Universitaria de Becas de la UPCH me solicite durante el período de duración de LA BECA.
- 4) Autorizo a la UPCH la difusión de mi historia de vida, testimonio e imágenes, personales y familiares, que tengan relación con mi desarrollo académico y profesional durante y después de LA BECA, así como el uso de mis datos personales durante el proceso de renovación y ejecución de LA BECA, en cumplimiento a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 003- 2013-JUS.
- 5) Tengo pleno conocimiento que la cobertura de LA BECA está destinada a cubrir costos académicos de mis estudios de pregrado en la UPCH.
- 6) Asimismo, declaro que toda la información y documentación proporcionada a la UPCH es veraz. Caso contrario, me someteré a las sanciones previstas en las bases de la convocatoria y/o las sanciones establecidas por la UPCH.
- 7) Suscribo el presente documento en señal de conformidad y en calidad de Declaración Jurada, en virtud del principio de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444; asimismo, tengo conocimiento de que estoy sujeto a los controles posteriores que efectúe la UPCH y otorgo mi plena autorización, sometiéndome al procedimientos que considere la Universidad, así como a las responsabilidades que acarrea la falsa declaración, por lo que asumo total responsabilidad de ello.

En la ciudad de _____, a los días _____ del mes de _____ del 2025.

Firma del Becario

Seleccionado/a

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°